



PLAN DE INICIACIÓN

Título del Proyecto:	Fortalecimiento Institucional y Consolidación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra Pobreza.
Resultado del UNDAF:	Consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y reducción de la desigualdad y la pobreza, prestando especial atención a las poblaciones rurales, incorporadas como ejes principales de la acción del Estado y de los protagonistas económicos y sociales a nivel nacional, regional y local.
Resultados del Programa País:	PRODUCTO 1. Los 3 niveles de Gobierno cuentan con líneas de base, metas y planes concertados para el cumplimiento de los ODM y/o la reducción de la desigualdad y la pobreza en regiones, distritos y/o localidades prioritarias.
Producto(s) esperado(s):	La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) tiene capacidades técnicas y de concertación fortalecidas para lograr acuerdos de gobernabilidad en los ejes de desarrollo económico, rural, territorial, sostenibilidad ambiental e igualdad de género conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad con los actores políticos subnacionales y hacer seguimiento de los mismos.
Asociado en la Implementación	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) – Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP)
Otras Instituciones Responsables	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo


El presente proyecto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas y de concertación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) para lograr acuerdos de gobernabilidad en los ejes de desarrollo económico, rural, territorial, sostenibilidad ambiental e igualdad de género conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad con los actores políticos subnacionales y hacer seguimiento de los mismos.

Periodo del Programa: 2012-2016 Área Estratégica del CPAP: REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Award 00079940 Project ID 00089814 Fecha de Inicio (*): Abril 2014 Fecha de término Octubre 2014 Fecha del PAC Arreglos de gestión: NIM con apoyo del PNUD para implementación.	Presupuesto Total: US\$ 30,000.00 Presupuesto AWP 2014: US\$ 30,000.00 Aporte PNUD: US\$ 30,000.00 Aporte en especie de MCLCP: US\$ 30,000.00
---	--

DT

Aceptado por Asociado en la Implementación:
Paola Bustamante Suarez
Ministra
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Aceptado por PNUD:
Rebeca Arias
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



I. OBJETIVO

Prestar asistencia técnica a la MCLCP en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de concertación para lograr acuerdos de gobernabilidad en los ejes de desarrollo económico, rural, territorial, sostenibilidad ambiental e igualdad de género conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad con los actores políticos subnacionales y hacer seguimiento de los mismos.

II. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP)

Ver Excel.

La estrategia de intervención del Plan de Iniciación se enfoca en la fase preparatoria de acuerdos y compromisos de gobernabilidad:

- *Revisión de indicadores y metas de acuerdos de gobernabilidad regionales y nacionales.* Se hace seguimiento de los indicadores y metas de los acuerdos de gobernabilidad concertados en la fase pre-electoral previa a la luz de los medios de verificación establecidos, con énfasis en los ejes de desarrollo económico y social, ambiental, territorial y gobernabilidad.
- *Preparación de documentos base para cada región.* El proceso de construcción de acuerdos debe tener como base documentos breves de análisis del desarrollo de cada región, en los cuales se identifique las oportunidades y desafíos al desarrollo. Se hará énfasis en los ejes de desarrollo económico, rural, territorial, sostenibilidad ambiental e igualdad de género. Estos documentos tomarán en cuenta el seguimiento a las metas e indicadores de los acuerdos previos, los indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio, de Desarrollo Humano, y los resultados de las consultas nacionales alrededor de la agenda de desarrollo post 2015.
- Los documentos serán colgados en el *link de "Elecciones 2014-2018 y desarrollo inclusivo" del portal de la MCLCP*; el link será difundido entre los actores relevantes y la ciudadanía en general.

La actividad final del Plan de Iniciación es la formulación del documento de proyecto y su presentación para aprobación por el Comité de Evaluación de Proyectos del PNUD y el Asociado en la Implementación. Esta actividad incluye la acción de movilización de recursos para financiar el proyecto con el fin de que pueda ser implementado; la responsabilidad de esta acción recae en la MCLCP.

Se considera oportuno mencionar que durante el período de adscripción de la MCLCP a la Presidencia del Consejo de Ministros, se tuvo proyecto de cooperación por medio del cual se apoyó sustantiva y financieramente el funcionamiento de la MCLCP y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de concertación. El presente Plan de Iniciación y posterior documento de proyecto serán financiados por esquema de costos compartidos. Para el Plan de Iniciación, la MCLCP hará un aporte en especie. Para el documento de proyecto, se movilizará recursos para asegurar el cofinanciamiento.

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

La cooperación del PNUD con el MIDIS y la MCLCP se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y
- El Plan de Acción del Programa de País (CPAP) 2012-2016, reconocido por el Gobierno del

Perú como el Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el PNUD y el Gobierno para el período 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes, ratificado por Decreto Supremo No. 034-2012-RE del 27 de junio del 2012.

El presente Plan Anual de Trabajo se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es el Asociado en la Implementación del Proyecto, con la asistencia técnica del PNUD. Específicamente, el PNUD apoyará la ejecución de este Proyecto, brindando la asistencia técnica y operativa que se requiera. El presupuesto del proyecto para el período 2013 asciende a US\$ 45,000, los que serán aportados en efectivo y gestionados por el PNUD. Además el PNUD colaborará con asistencia técnica de aporte en especie al proyecto. La MCLCP aportará en especie el equivalente a USD 30,000.

La MCLCP será responsable de gestionar o solicitar la realización de los procesos de selección y/o adquisiciones, los cuales servirán para el financiamiento de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo del Proyecto.

El PNUD podrá encargarse de coordinar con las entidades internacionales con las que mantiene relación, a fin de interesar a dichas entidades para que participen en el financiamiento o brinden asistencia técnica en procesos o actividades vinculadas o que deriven del presente Proyecto. Los procesos ligados al proyecto deben ajustarse a lo estipulado en el "*Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica*".

Para aquello que sea acordado, se firmará una Carta de Acuerdo que detallará los servicios que serán prestados directamente por el PNUD, y los roles y responsabilidades de cada Parte, para el logro de los resultados del presente Plan de Iniciación. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en Implementación.

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local con relación al dólar estadounidense, se podrán calcular las pérdidas/ganancias sobre los siguientes rubros:

Costos compartidos: En el momento que se produzca una modificación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas como resultado de una devaluación o revaluación monetaria, los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a ser revaluados. Las pérdidas/ganancias resultantes de dicha revaluación se distribuirán entre los Proyectos que hayan depositado sus contribuciones en el periodo de corte de tasas de cambio de Naciones Unidas, considerando los saldos remanentes entre los fondos depositados y los anticipos de fondos o pagos directos efectuados durante el periodo. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a disposiciones de la Tesorería Central del PNUD.

Saldos remanentes de Anticipos de Fondos: Los saldos remanentes no utilizados al momento de modificarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio que deberán ser asumidas por el proyecto.

Pagos efectivamente realizados por el PNUD, a un tipo de cambio operacional de NU diferente al de la contabilización del gasto (conocido en Atlas como ganancias/perdidas efectuadas) serán cargados al proyecto.

Estructura de la organización del (Plan de Iniciación) Proyecto



Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto es el grupo responsable de orientar estratégicamente al/la Directora/a Nacional del proyecto, así como de examinar el proyecto en diversos momentos de su implementación. Está conformada por el MIDIS, el PNUD y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP). El Asociado en la Implementación (MIDIS) nombra al/la directora/a Nacional del Proyecto.

Garante del Proyecto: La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, esta función puede ser delegada. El/la Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Por medio de esta función se busca asegurar la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El/la Garante del Proyecto no es subordinado/a al/la Directora/a Nacional del Proyecto. Ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al/la directora/a Nacional del Proyecto. El PNUD designa al/la Garante, que es la Especialista de Programa.

Director/a Nacional del Proyecto: El/la Directora/a Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de los límites establecidos por ésta. La responsabilidad principal del/la Directora/a Nacional del Proyecto es garantizar que éste logre los resultados especificados en el Documento de Proyecto, con los recursos aprobados y el nivel de calidad requerido. El Asociado en la Implementación designa al/la Directora/a Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación de Ejecución para la Junta del Proyecto.

Habiéndose ratificado el Convenio Internacional que enmarca la cooperación entre el PNUD y la República del Perú (CPAP 2012-2016) mediante Decreto Supremo N° 034-2012, le son aplicables a los proyectos que de éste se deriven las disposiciones pactadas en el Convenio Internacional respecto a la observancia del Reglamento Financiero del PNUD. De acuerdo con dicha normatividad, la contribución enmarcada en el Proyecto estará sujeta al pago del concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS) por un importe de 4 % del monto total ejecutado.

Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a contratos específicos, todos los costos directos de la implementación encargada al PNUD estarán sujetos a la recuperación de costos de acuerdo a la misma normatividad del CPAP, la política del PNUD sobre recuperación de costos de

otros recursos y al contenido de la Carta de Acuerdo que se suscriba para tal efecto. Éstos deberán incorporarse en cada presupuesto del plan anual, en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan anual de trabajo. Los procesos ligados al Proyecto deben ajustarse a lo estipulado en el “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica” <http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/ReglamentoFinanciero>.

Los reportes generados producto del desarrollo del Proyecto, podrán ser incorporados a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional, que con el apoyo del PNUD ha establecido la Biblioteca Nacional.

IV. MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con las políticas de programación y procedimientos destacados de la Guía del PNUD, el Plan de Iniciación será monitoreado a través de:

Durante el ciclo anual

- Trimestralmente, se deberá realizar una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad, que deben ser ingresados en la tabla de Gestión de Calidad (ver abajo).
- Deberá diligenciarse la bitácora de temas (*Log Issues*) en Atlas y ser actualizada regularmente por el Gerente del Proyecto, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.
- Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado al inicio del proyecto, deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (*Risk Log*) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Teniendo en cuenta la información registrada en Atlas, el Gerente del Proyecto deberá elaborar un Reporte de Progreso del Proyecto, el cual deberá enviarse a la Junta del Proyecto previa revisión del Asegurador del Proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el *Executive Snapshot*.
- Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (*Lesson-learned Log*) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.
- Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

Anualmente:

- **Reporte Anual** (*Annual Review Report*), El Reporte Anual será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto (QPR), considerando los logros alcanzados con respecto a las metas anuales definidas a nivel de Producto.
- **Reunión Anual.** Sobre la base del Reporte Anual, se realizará una reunión de revisión anual durante el cuarto trimestre del año o inmediatamente después, para revisar y evaluar el desempeño del Plan de Iniciación.

Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Plan de Iniciación

OUTPUT 1: MCLCP fortalecida en capacidades técnicas y de concertación para lograr acuerdos de gobernabilidad entre los actores políticos a nivel regional conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad		
Actividad 1 del Resultado 1 (Atlas Activity ID)	Actividad 1: Concertación de propuestas entre Estado y sociedad para priorizar la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano en los planes y acciones nacionales, regionales y locales.	Fecha de Inicio: Febrero 2014 Fecha de Cumplimiento: Mayo 2014
Propósito	Acciones 1.1 y 1.2, Desarrollar las competencias en los actores del Estado y la sociedad civil para la preparación y formulación de los Acuerdos de Gobernabilidad 2014-2018.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de indicadores y metas de acuerdos de gobernabilidad regionales y nacionales. Elaboración de Documentos base por región, tomando como referencia la información producida por el Estado peruano (Censo Agrario, Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Evaluación Censal de Estudiantes). 	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Base de datos con indicadores y metas establecidos en acuerdos de gobernabilidad de 2010-2014 con valores actualizados y validados.	Censo Agrario 2012, Encuesta Nacional de Hogares 2013, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2013, Evaluación Censal de Estudiantes 2013.	Mayo de 2014

OUTPUT 1: MCLCP fortalecida en capacidades técnicas y de concertación para lograr acuerdos de gobernabilidad entre los actores políticos a nivel regional conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad		
Actividad 1 del Resultado 1 (Atlas Activity ID)	Actividad 1: Concertación de propuestas entre Estado y sociedad para priorizar la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano en los planes y acciones nacionales, regionales y locales.	Fecha de Inicio: Febrero 2014 Fecha de Cumplimiento: Mayo 2014
Propósito	Acción 1.3 Dar a conocer la experiencia de movilización social y política alrededor de los Acuerdos de Gobernabilidad a través de una plataforma digital que articule de manera interactiva los Acuerdos de Gobernabilidad y los reportes de seguimiento a nivel nacional y por departamentos.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y puesta en marcha de Interface / plataforma digital de Portal Elecciones Regionales 2015-2018 Administración de portal web 	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Portal web con información sistematizada y organizado a nivel nacional y departamentalizado sobre los Acuerdos de Gobernabilidad	Portal web funcionando	Mayo 2014

OUTPUT 1: MCLCP fortalecida en capacidades técnicas y de concertación para lograr acuerdos de gobernabilidad entre los actores políticos a nivel regional conducentes a la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad		
Actividad 2 del Resultado 1 (Atlas Activity ID)	Actividad 2: Formulación y aprobación del documento de proyecto	Fecha de Inicio: Abril 2014 Fecha de Cumplimiento: Mayo 2014
Propósito	Formular el documento de proyecto que debe ser aprobado al finalizar el Plan de Iniciación.	

Descripción	• Formulación de documento de proyecto	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Documento de proyecto recomendado para aprobación por PAC	Minutas de reunión de PAC Documento de proyecto	Mayo 2014

V. COMUNICACIONES

El Plan de Iniciación deberá dar la visibilidad debida al PNUD en todas las actividades de comunicaciones y divulgación. Para ello, se basará en la Política sobre el uso del logo y del eslogan del PNUD (ver

<https://intranet.undp.org/unit/pb/communicate/tagline/SitePages/Home.aspx>).

Todos los productos de conocimiento / comunicación / divulgación producidos en el marco de proyectos con el PNUD deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción: *“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.”*

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento junto con el CPAP firmado por el gobierno y por PNUD, que será incorporado como referencia constituyen juntos el instrumento referido en las Disposiciones Complementarias adjuntas como anexo 2 del CPAP.

Según estas disposiciones complementarias la responsabilidad sobre la seguridad del asociado en la implementación y de su personal y propiedad y de las propiedades de PNUD puestas a disposición del socio, descansan sobre este.

El socio en la implementación se encargará de:

- a) Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- b) La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

